

# Firma Registral

Firma y  
envío de documentos  
a través de la  
Firma Electrónica Reconocida



**SCR**

Servicio de Certificación  
de los Registradores

El Registro más cerca

# Firma Electrónica Reconocida

El Registro más cerca

Gracias a la técnica de Firma Electrónica Reconocida aplicada a los documentos electrónicos, podemos garantizar:

1

## **Autoría**

en cuanto autentifica al autor del documento electrónico.

2

## **Integridad**

asegurando el contenido del documento electrónico, garantizando que el mismo no ha sido manipulado en modo alguno.

3

## **Confidencialidad**

ya que sólo el destinatario del documento electrónico podrá conocer su contenido.

4

## **No Repudio**

en cuanto que el firmante del documento electrónico no puede negar su autoría.

5

## **Sello de Tiempos**

determinando el momento exacto de la firma electrónica del documento (hh:mm:ss).

6

## **Atributos del Firmante**

determinando la profesión, cargo o representación del firmante, resolviendo el problema de la acreditación de la representación de las personas jurídicas en internet.

# Características de la Firma Registral



## Seguridad Jurídica Total

**Personalización y Confidencialidad:** es el propio Usuario quien genera personalmente su firma y asigna la contraseña que la protege, para garantizar sin dudas la confidencialidad de la misma.

Garantiza la Autoría y Vigencia de la firma en el mismo acto de firmar y todo ello de forma automática.

Garantiza la Vigencia y Facultades Representativas de los apoderados y representantes de las entidades inscritas en el Registro Mercantil.

**Sellado de Tiempo Seguro:** todos los procesos de firma incorporan automáticamente el instante exacto en que se producen, a través del sellado de tiempo, garantizado por el Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.

Generación de los acuses de recibo, obteniendo la garantía en cuanto a que el documento ha llegado a su verdadero destino.

## Comodidad y Facilidad

Sin merma de la seguridad jurídica, podrá firmar de forma electrónicamente reconocida y enviar documentos cómodamente al Registro. Desde su caso o despacho profesional, 24 horas al día los siete días de la semana.

## Rapidez

Tanto para la obtención de la firma electrónica reconocida como para el uso de lo mismo.

# Obtención de Firma

Para conseguir su firma electrónica pida cita en su registro mercantil más cercano desde la página <https://www.registradores.org/scr/agenda/>



Acuda personalmente con su DNI al registro mercantil donde pidió la cita y obtendrá en el acto su firma electrónica almacenada en una tarjeta de seguridad.



Todo el proceso de obtención de firma es  
absolutamente **confidencial** y **personal**  
**Sólo usted** creará su **propia firma** electrónica y  
**sólo usted** le asignará  
la **contraseña** que la protegerá



# Firma de Documentos

Podrá firmar sus documentos electrónicos con toda facilidad mediante HERMESWEB, disponible en <https://www.registradores.org/scr/>

## HERMESWEB proporciona:

### Entorno web:

permite enviar documentos al Registro mediante un entorno web sencillo y efectivo.



### Seguridad en la firma:

comprueba en el acto de la firma si ésta sigue vigente, o si ha sido revocada. garantizando en el futuro que el documento fue validamente firmado.



### Posibilidad de varias firmas:

permite la firma de distintas personas en el mismo documento.



### Incorporación de un sello de tiempo:

sello de tiempo que expresa el momento exacto de la firma.

\*Todos los sellos de tiempo están garantizados por el Real Observatorio e Instituto de la Armada en San Fernando, Institución responsable de proporcionar la hora oficial en España.



# Transmisión de Documentos



Pueden enviarlos personas distintas del/os firmante/s, con su propia firma electrónica. Sólo responderán de la gestión del envío, no del contenido del documento.



Obtendrá en el acto un acuse de recibo firmado por el Registro de destino, con el sello de tiempo exacto de la recepción.

El mismo HermesWEB  
le permitirá enviar documentos  
firmados electrónicamente a un Registro  
(libros, depósitos, etc)  
con total seguridad y rapidez



# Notificaciones Fehacientes



Registro

Página Web



El registro envía una notificación fehaciente al usuario con TOTAL SEGURIDAD

El usuario podrá acceder a sus notificaciones de forma segura mediante su FIRMA ELECTRÓNICA

El usuario recibe un e-mail y un SMS, si lo desea, con la URL donde están sus notificaciones



Usuario

[www.SCRegistradores.com](http://www.SCRegistradores.com)

**SCR**

Servicio de Certificación  
de los Registradores



Registradores de España

C/ Diego de León, 21 - 28006 MADRID - [www.SCRegistradores.com](http://www.SCRegistradores.com) - Tel.: 902 020 306